

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN

Francisco González-Méndez Herrera, Director de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, con esta fecha adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Habiéndose observado error material en la base 7ª “Valoración de las Ofertas” del Pliego de Bases Administrativas para la adjudicación por concurso de Zona Náutico-Deportiva y Zona de Reparación de Buques en la Dársena Interior del Puerto de Motril, en la tabla en la que se fijan los criterios para ponderar las proposiciones de los licitadores, existiendo contradicción entre el texto y la valoración que figura en los puntos 5 y 6:

	ASPECTOS PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
5	Tasa por ocupación privativa del dominio público: 0 puntos para mínimo pliego de condiciones particulares, 1 punto adicional por 2,5 % incremento, <u>con un máximo de 10 puntos</u>	<u>15</u>
6	Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0 puntos para mínimo pliego condiciones particulares, 1 punto adicional por cada 5% incremento, <u>con un máximo de 10 puntos</u>	<u>15</u>

HE RESUELTO

1º. La subsanación de dicha contradicción, quedando modificado el Pliego de Bases Administrativas en los siguientes términos:

Donde dice

	ASPECTOS PROPOSICIÓN	PUNTUACION MÁXIMA
5	Tasa por ocupación privativa del dominio público: 0 puntos para mínimo pliego de condiciones particulares, 1 punto adicional por 2,5 % incremento, <u>con un máximo de 10 puntos</u>	15
6	Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0 puntos para mínimo pliego condiciones particulares, 1 punto adicional por cada 5% incremento, <u>con un máximo de 10 puntos</u>	15

Debe figurar

	ASPECTOS PROPOSICIÓN	PUNTUACION MÁXIMA
--	----------------------	-------------------

5	Tasa por ocupación privativa del dominio público: 0 puntos para mínimo pliego de condiciones particulares, 1 punto adicional por 2,5 % incremento, <u>con un máximo de 15 puntos</u>	15
6	Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0 puntos para mínimo pliego condiciones particulares, 1 punto adicional por cada 5% incremento, <u>con un máximo de 15 puntos</u>	15

2º.- Dar publicidad de la presente subsanación a través de la página web de la Autoridad Portuaria de Motril, en el "Perfil del contratante".

EL SECRETARIO

EL DIRECTOR

Fdo. Vicente Tovar Escudero

Fdo. Francisco J. González-Méndez Herrera